

CIRCULAR

35

2001

Fecha: 14 de noviembre de 2001
De: Fiscalía General de la República
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales y
Fiscales Auxiliares de todo el país

Asunto:

▶ **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS
DEL MINISTERIO PÚBLICO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO. LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA

[ORIGINAL FIRMADO]

LIC. JORGE SEGURA ROMAN

FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA A.I.

CC: UNIDAD DE CAPACITACION Y SUPERVISION
INSPECCION FISCAL
DEPTO. PLANIFICACION, SECC. ESTADISTICA

Con el fin de actualizar y centralizar la información personal de los funcionarios del Ministerio Público (no incluye a los servidores) que a la fecha no tienen un puesto en propiedad, se les solicita **A TODOS** llenar el adjunto formulario “**INFORMACION PERSONAL ACTUALIZADA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO**”, al cual deben anexar la documentación detallada en el **INSTRUCTIVO**.

Para la Fiscalía General es de **URGENCIA** contar con dicha información, por lo que su presentación es de carácter **OBLIGATORIO**.

El formulario y la documentación **COMPLETA** debe entregarse en la Secretaría General de la República a más tardar el **15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EL PLAZO ES IMPRORRROGABLE.**

INSTRUCTIVO GENERAL

PARA LLENAR EL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

1. Llenar el formulario “**Información actualizada de los funcionarios del Ministerio Público**” con letra clara y legible.
2. Adjuntar fotocopia de la siguiente documentación y presentar los originales para su respectiva revisión:
 - ✓ Título de incorporación como abogado(a) expedido por el Colegio de Abogados.
 - ✓ Título de Licenciatura en Derecho (provisionalmente se admite la certificación de la Universidad respectiva).
 - ✓ Cédula de identidad por ambos lados
 - ✓ Carné que le acredita como abogado(a)
 - ✓ Licencia de conducir B1 al día, ambos lados.
 - ✓ Certificación de las notas de la carrera de Derecho.
 - ✓ 1 foto tamaño pasaporte, que debe agregarse al formulario en el espacio señalado en la esquina superior derecha que indica “Foto Reciente”.
 - ✓ Títulos o certificaciones que demuestren los cursos o grados académicos que haya citado en el formulario.
3. Declaración jurada de no haberse acogido a movilidad laboral ni a prestaciones por parte del Gobierno. De lo contrario, indicar fecha e institución en que se acogió.
4. Nota en que autoriza la verificación de la información suministrada y la investigación de los antecedentes personales y laborales.

5. Entregar el Formulario y los documentos citados en la Secretaría de la Fiscalía General de la República, a más tardar el día 15 de diciembre del año en curso. El plazo es improrrogable.